



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Expte CUDAP 1249/2011

Córdoba, 11 de Mayo de 2011

Visto:

La Res. HNC 42/2010 donde se dispone que todos los alumnos de la Carrera de Medicina pasen a revistar el plan de Estudios 2002;

La nota presentada por el Alumno CORREA, Carlos Federico Mat 200052063 en la cual presenta una situación particular y de excepción, plenamente justificada;

CONSIDERANDO:

El visto bueno de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y la Secretaria Académica;

Las consideraciones que se suscitaron en la adaptación de los alumnos que deben pasar de un plan a otro;

El despacho de la Comisión de Enseñanza, a fojas 8 (ocho), aprobado por el H.C.D en sesión del día 14 de Abril de 2011;

EL HONORABEL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
RESUELVE:

Art. 1: Autorizar al Alumno CORREA, Carlos Federico Mat 200052063 a finalizar sus estudios bajos las exigencias impuestas por el plan de estudios en el cual ingreso a la carrera.

Art. 2: Convalidar aquellas materias rendidas bajo el régimen del Plan de Estudios 2002 al cual fue adaptado, con respecto al Plan de Estudios de origen, en el sentido de sistema de correlatividades, debido a la diferencia existente entre un plan y otro

Art. 3 : Protocolizar y Comunicar

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS A LOS 14 DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.-

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

266



RESOLUCION N°
PP/dmcc